

INE/CG992/2021

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE QUEJA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, INSTAURADA EN CONTRA DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y SU CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EL C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE JALISCO, IDENTIFICADO CON LA CLAVE INE/Q-COF-UTF/489/2021/JAL**

Ciudad de México, 22 de julio de dos mil veintiuno.

**VISTO** para resolver el expediente **INE/Q-COF-UTF/489/2021/JAL**

### **A N T E C E D E N T E S**

**I. Escrito de queja.** El 03 de junio de 2021 se recibió en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco, el escrito de queja suscrito por la C. Cristina Noemí Delgadillo García, secretaria general en funciones de Presidente del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en Zapotlán El Grande, Jalisco, en contra del C. Alejandro Barragán Sánchez, candidato a Presidente Municipal de Zapotlán EL Grande, Jalisco, el en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en la entidad federativa en cita.

Lo anterior a efectos de denunciar hechos que, a decir del quejoso, constituyen transgresiones en materia de origen y destino de los recursos en materia de fiscalización.

**II. Hechos denunciados y elementos probatorios.** De conformidad con el artículo 42, numeral 1, fracción II, incisos b) y c) del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, se transcriben los hechos denunciados y se enlistan los elementos probatorios ofrecidos y aportados por el quejoso en su escrito de queja.

## **HECHOS**

*En ese sentido, hemos percibido que la planilla registrada por parte del partido político **PARTIDO DEL TRABAJO (PT)** para la elección del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco, (**CANDIDATO MUNICIPAL ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ**) ha hecho gastos excesivos en propaganda electoral para difundir la candidatura en mención.*

*Tal es el caso, de los espectaculares, lonas y bardas, que desde el día 08 de abril del 2021 a la fecha, en forma ininterrumpida han estado con propaganda electoral, exhibiendo la imagen del CANDIDATO MUNICIPAL ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ, lo anterior tal y como se acredita con las fotografías que exhibo en este escrito.*

*En ese orden de ideas, los Espectaculares, lonas y bardas, están ubicados de manera fija e ininterrumpida, con propaganda electoral por parte del candidato ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ...*

[Inserta tabla con 236 muestras fotográficas de lonas, bardas y/o espectaculares].

## **PRUEBAS EXHIBIDAS**

**1. Prueba técnica** consistente en 236 impresiones fotográficas relacionadas con los hechos denunciados.

**III. Acuerdo de Recepción y de Diligencias Previas.** El 07 de junio de 2021, la Unidad Técnica de Fiscalización acordó recibir el escrito de queja, asignarse el número de expediente **INE/Q-COF-UTF/489/2021/JAL**, realizar las diligencias necesarias para reunir elementos suficientes para la admisión, notificar al Secretario del Consejo General dicho acuerdo, designar a personal de la Dirección de Resoluciones y Normatividad como autorizados para suscribir diligencias de trámite, y en el momento procesal oportuno emitir el Acuerdo de Admisión atinente en el plazo de treinta días. (Foja 243 del expediente).

**IV. Notificación de la recepción de la queja al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.** El 21 de junio de 2021, mediante oficio INE/UTF/DRN/28133/2021, la Unidad Técnica de Fiscalización notificó al Secretario del Consejo General del Instituto Nacional Electoral la recepción de la queja de mérito. (Foja 244 del expediente).

**V. Solicitud de Información a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros del Instituto Nacional Electoral.**

a) El 21 de junio de 2021, mediante oficio INE/UTF/DRN/907/2021, la Unidad Técnica de Fiscalización solicitó información a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, respecto si en la contabilidad del candidato denunciado se cuenta con algún registro por concepto de propaganda en vía pública, respecto de 236 muestras en lonas y bardas detalladas en el escrito de queja. (Foja 248 del expediente).

b) A la fecha de elaboración de la presente resolución, la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, no remitió respuesta alguna.

#### **VI. Razones y Constancias.**

a) El veintitrés de junio de dos mil veintiuno, la Unidad Técnica emitió razón y constancia respecto a los conceptos registrados en el Sistema Integral de Fiscalización, respecto a la contabilidad 106586, correspondiente a las operaciones realizadas por el Partido del Trabajo en relación con el candidato incoado (Fojas 253 del expediente).

#### **VII. Solicitud de Ejercicio de las Funciones de Oficialía Electoral a la Dirección del Secretariado de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.**

a) El 02 de julio de 2021, mediante oficio INE/UTF/DRN/32912/2021, la Unidad Técnica de Fiscalización solicitó a la Directora del Secretariado de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral, consistente en la certificación de la existencia de mantas, lonas y/o bardas materia de la queja, descripción de la metodología aplicada en la certificación, y la remisión de las documentales de los resultados obtenidos. (Foja 271 del expediente).

b) El 07 de julio de 2021, la Dirección del Secretariado de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, informa mediante oficio INE/DS/1923/2021 a la Unidad Técnica de Fiscalización, que la documentación recibida fue registrada en el expediente INE/DS/OE/429/2021 de Oficialía Electoral, adjuntando Acuerdo de Admisión de 05 de julio de 2021 (Foja 312 del expediente).

**VIII. Acuerdo de Admisión del escrito de queja.** El 05 de julio de 2021, la Unidad Técnica de Fiscalización, en el plazo de treinta días, acordó tener por admitida a trámite y sustanciación el escrito de queja, notificar al Secretario del Consejo General y a la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión de Fiscalización el

inicio del presente procedimiento, emplazar a los sujetos incoados, designar a personal de la Dirección de Resoluciones y Normatividad como autorizados para suscribir diligencias de trámite, publicar el presente Acuerdo de Admisión en los estrados de este Instituto. (Foja 276 del expediente).

**IX. Publicación en estrados de los acuerdos respecto del procedimiento de queja INE/Q-COF-UTF/489/2021/JAL.**

a) El 05 de julio de 2021, se fijó en los estrados del Instituto, durante setenta y dos horas, el acuerdo de admisión del procedimiento de mérito y la respectiva cédula de conocimiento. (Foja 278 del expediente).

b) El 08 de julio de 2021, se retiraron del lugar que ocupan en el Instituto los estrados de la Unidad Técnica de Fiscalización, el citado acuerdo de admisión y la cédula de conocimiento, y mediante razones de publicación y retiro, se hizo constar que dicho acuerdo y cédula fueron publicados oportunamente. (Foja 279 del expediente).

**X. Notificación de la admisión del escrito de queja al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.** El 07 de julio de 2021, mediante oficio INE/UTF/DRN/335882/2021, la Unidad Técnica de Fiscalización notificó al Secretario del Consejo General del Instituto Nacional Electoral el inicio del procedimiento de mérito. (Foja 280 del expediente).

**XI. Notificación de la admisión del escrito de queja a la Consejera Presidenta de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.** El 06 de julio de 2021, mediante oficio INE/UTF/DRN/33589/2021, la Unidad Técnica de Fiscalización notificó a la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión de Fiscalización el inicio del procedimiento de mérito. (Foja 283 del expediente).

**XII. Notificación de la admisión del escrito de queja a la quejosa la C. Cristina Noemi Delgadillo García secretaria general en funciones del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional.** El 07 de julio de 2021, mediante oficio INE/UTF/DRN/33590/2021, la Unidad Técnica de Fiscalización notificó a la quejosa la admisión del escrito de la queja de mérito. (Foja 286 del expediente).

**XIII. Notificación de inicio y emplazamiento a los sujetos incoados.**

**Al Partido del Trabajo, por conducto de su representante ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.**

a) El 07 de julio de 2021, mediante el oficio INE/UTF/DRN/33592/2021, se notificó el emplazamiento al Representante Propietario del Partido del Trabajo<sup>1</sup> ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, corriéndole traslado en medio electrónico de las constancias que integraban el expediente (Fojas 303 del expediente).

b) A la fecha de elaboración de la presente resolución, el sujeto obligado, no ha dado contestación al emplazamiento.

**Notificación de inicio y emplazamiento al C. Alejandro Barragán Sánchez, otrora candidato al cargo de Presidente Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco.**

a) El 07 de julio de 2021, mediante el oficio INE/UTF/DRN/33591/2021, se notificó el inicio de procedimiento y emplazó al candidato incoado, corriéndole traslado en medio electrónico de las constancias que integraban el expediente (Fojas 293 - 302 del expediente).

b) A la fecha de elaboración de la presente resolución, el candidato incoado, no ha dado contestación al emplazamiento.

**XIV. Acuerdo de Alegatos.**

Mediante acuerdo de fecha catorce de julio de dos mil veintiuno, la Unidad Técnica de Fiscalización declaró abierta la etapa de alegatos en el expediente (Fojas 316 del expediente).

**Notificación a la quejosa:**

a) El catorce de julio de dos mil veintiuno, mediante el oficio INE/UTF/DRN/35057/2021, la Unidad Técnica de Fiscalización notificó a la secretaria general en funciones del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional, la apertura a la etapa de alegatos del procedimiento administrativo sancionador número de expediente **INE/Q-COF-UTF/489/2021/JAL** (Fojas 331 - 337 del expediente).

b) A la fecha del presente no ha presentado Alegatos.

---

<sup>1</sup> En adelante, PT.

**Notificación a las partes incoadas:**

**Notificación al Partido del Trabajo**

a) El catorce de julio de dos mil veintiuno, mediante el oficio INE/UTF/DRN/35055/2021, la Unidad Técnica de Fiscalización notificó al Representante del Partido del Trabajo ante el Consejo General de este Instituto, la apertura a la etapa de alegatos del procedimiento administrativo sancionador número de expediente **INE/Q-COF-UTF/489/2021/JAL** (Fojas 324 - 330 del expediente).

b) A la fecha del presente no ha presentado Alegatos.

**Notificación al C. Alejandro Barraquán Sánchez**

a) El catorce de julio de dos mil veintiuno, mediante el oficio INE/UTF/DRN/35054/2021, la Unidad Técnica de Fiscalización notificó al candidato incoado, la apertura a la etapa de alegatos del procedimiento administrativo sancionador número de expediente **INE/Q-COF-UTF/489/2021/JAL** (Fojas 317 - 323 del expediente).

b) A la fecha del presente no ha presentado Alegatos.

**XV. Cierre de instrucción.** El 19 de julio de dos mil veintiuno, la Unidad Técnica de Fiscalización acordó cerrar la instrucción del procedimiento de mérito y ordenó formular el Proyecto de Resolución correspondiente.

**XVI. Sesión de la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.** En la Décima Séptima sesión extraordinaria de la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada el veinte de julio de dos mil veintiuno, se listo en el orden del día el proyecto resolución respecto del procedimiento al rubro indicado, el cual fue aprobado, por votación **unánime** de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Fiscalización; el Consejero Electoral Doctor Uuk-kib Espadas Ancona, la Consejera Electoral Doctora Carla Astrid Humphrey Jordán, el Consejero Electoral Doctor Ciro Murayama Rendón, el Consejero Electoral Maestro Jaime Rivera Velázquez y la Consejera Presidenta Doctora Adriana Margarita Favela Herrera.

En virtud de que se desahogaron todas las diligencias necesarias dentro del procedimiento administrativo oficioso en que se actúa, se procede a determinar lo conducente.

### **C O N S I D E R A N D O**

**1. Competencia.** Con base en los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos c), k) y o); 428, numeral 1, inciso g); tercero transitorio, todos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 5, numeral 2 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en materia de Fiscalización, la Unidad Técnica de Fiscalización es competente para tramitar, sustanciar y formular el presente proyecto de Resolución y, en su momento, someterlo a consideración del Consejo General.

Precisado lo anterior, y con base en los artículos 192, numeral 1, inciso b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 5, numeral 1 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en materia de Fiscalización, la Comisión de Fiscalización es competente para conocer el presente Proyecto de Resolución y someterlo a consideración del Consejo General.

En este sentido, de acuerdo a lo previsto en los artículos 41, base V, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, numeral 1; 44, numeral 1, inciso j) y 191, numeral 1, incisos d) y g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, este Consejo General es competente para emitir la presente Resolución y, en su caso, imponer las sanciones que procedan.

**2. Normatividad aplicable.** Es relevante señalar que con motivo de la publicación llevada a cabo el veintitrés de mayo de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación, de los Decretos por los que se expiden la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos, y con las modificaciones a los Reglamentos de Fiscalización y de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, aprobadas por este Consejo General en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de mayo de dos mil dieciséis, mediante Acuerdos INE/CG320/2016 e INE/CG319/2016, respectivamente, resulta indispensable determinar la normatividad sustantiva y adjetiva aplicable. Al respecto, el artículo TERCERO transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece de manera expresa que: “Los asuntos que se

encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Decreto, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio. Lo anterior, sin perjuicio de que se apliquen en lo conducente los plazos previstos en los artículos transitorios del presente Decreto.”

En este sentido, por lo que hace a la normatividad sustantiva tendrá que estarse a las disposiciones vigentes al momento en que se actualizaron los hechos que dieron origen al procedimiento oficioso, esto es a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos, así como al Acuerdo mediante el cual se modifica el Reglamento de Fiscalización aprobado mediante el diverso INE/CG614/2017, en cumplimiento a lo ordenado en el SUP-RAP-789/2017.

Lo anterior, en concordancia con el criterio orientador establecido en la tesis relevante Tesis XLV/2002, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo rubro es “DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL. LE SON APLICABLES LOS PRINCIPIOS DEL IUS PUNIENDI DESARROLLADOS POR EL DERECHO PENAL” y el principio *tempus regit actum*, que refiere que los delitos se juzgarán de acuerdo con las leyes vigentes en la época de su realización. Ahora bien, por lo que hace a la normatividad adjetiva o procesal conviene señalar que en atención al criterio orientador titulado bajo la tesis: 2505 emitida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, octava época, consultable en la página 1741 del Apéndice 2000, Tomo I, materia Constitucional, precedentes relevantes, identificada con el rubro: “RETROACTIVIDAD DE LAS LEYES PROCESALES. NO EXISTE POR REGLA GENERAL”, no existe retroactividad en las normas procesales toda vez que los actos de autoridad relacionados con éstas se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, en la sustanciación y resolución del procedimiento de mérito, se aplicará el Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización aprobado mediante el Acuerdo INE/CG614/2017.

### **3. Estudio de fondo.**

#### **3.1 Litis.**

Tomando en consideración los hechos denunciados, así como del análisis de las actuaciones y documentos que integran el expediente, se tiene que el fondo del presente asunto se constriñe en determinar si los sujetos obligados inobservaron las obligaciones previstas en los preceptos normativos siguientes:

**CONSEJO GENERAL**  
**INE/Q-COF-UTF/489/2021/JAL**

Conducta	Marco normativo aplicable
Egreso no reportado	Artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la LGPP y 127 del RF.

Sujetos obligados materia de investigación:	
<b>Nombre:</b>	Alejandro Barragán Sánchez
<b>Cargo contenido:</b>	Candidato a presidente municipal
<b>Municipio/distrito:</b>	Zapotlán El Grande
<b>Entidad federativa:</b>	Jalisco
<b>Partido/Coalición postulante:</b>	Partido del Trabajo

Lo anterior respecto de los hechos denunciados siguientes:

Tabla 1. Relación de hechos materia de la controversia.				
ID	Fecha	Lugar	Modo	Prueba exhibida
1	08/04/2021 al 02/06/2021	Hermenegildo Galeana esquina con Carlos Páez, Col. Constituyentes	Colocación de LONA y/o MANTA	
2	08/04/2021 al 02/06/2021	Hermenegildo Galeana No. 291, Col. Constituyentes	Colocación de LONA y/o MANTA	
3	08/04/2021 al 02/06/2021	Amado Aguirre No. 224, Col. Constituyentes	Colocación de LONA y/o MANTA	

**CONSEJO GENERAL**  
**INE/Q-COF-UTF/489/2021/JAL**

Tabla 1. Relación de hechos materia de la controversia.				
ID	Fecha	Lugar	Modo	Prueba exhibida
4	08/04/2021 al 02/06/2021	Sebastián Allende esquina con Prolongación Emiliano Zapata, Col. Constituyentes	Colocación de LONA y/o MANTA	
5	08/04/2021 al 02/06/2021	Carlos Páez No. 300 esquina con Amado Aguirre, Col. Constituyentes	Colocación de LONA y/o MANTA	
6	08/04/2021 al 02/06/2021	Amado Aguirre s/n, Col. Constituyentes	Colocación de LONA y/o MANTA	
7	08/04/2021 al 02/06/2021	Sebastián Allende No. 188, Col. Constituyentes	Colocación de LONA y/o MANTA	

**CONSEJO GENERAL  
INE/Q-COF-UTF/489/2021/JAL**

Tabla 1. Relación de hechos materia de la controversia.				
ID	Fecha	Lugar	Modo	Prueba exhibida
8	08/04/2021 al 02/06/2021	Carlos Villaseñor No. 180, Col. Constituyentes	Colocación de LONA y/o MANTA	
9	08/04/2021 al 02/06/2021	Circuito Poniente No. 371, Col. Constituyentes	Colocación de LONA y/o MANTA	
10	08/04/2021 al 02/06/2021	Francisco General Anaya, Col. Constituyentes	Colocación de LONA y/o MANTA	
11	08/04/2021 al 02/06/2021	Ignacio Ramos Parlow No. 215, Col. Constituyentes	Pinta de BARDA	
12	08/04/2021 al 02/06/2021	Ignacio Ramos Parlow No. 214, Col. Constituyentes	Colocación de LONA y/o MANTA	

**CONSEJO GENERAL**  
**INE/Q-COF-UTF/489/2021/JAL**

Tabla 1. Relación de hechos materia de la controversia.				
ID	Fecha	Lugar	Modo	Prueba exhibida
13	08/04/2021 al 02/06/2021	Ignacio Ramos Parlow No. 218, Col. Constituyentes	Colocación de LONA y/o MANTA	
14	08/04/2021 al 02/06/2021	Joaquín Aguirre No. 206, Col. Constituyentes	Colocación de LONA y/o MANTA	
15	08/04/2021 al 02/06/2021	Esteban B Calderón No. 379, Col. Constituyentes	Colocación de LONA y/o MANTA	
16	08/04/2021 al 02/06/2021	Joaquín Aguirre No. 180, Col. Constituyentes	Colocación de LONA y/o MANTA	
17	08/04/2021 al 02/06/2021	Joaquín Aguirre No. 184, Col. Constituyentes	Colocación de LONA y/o MANTA	

**CONSEJO GENERAL**  
**INE/Q-COF-UTF/489/2021/JAL**

Tabla 1. Relación de hechos materia de la controversia.				
ID	Fecha	Lugar	Modo	Prueba exhibida
18	08/04/2021 al 02/06/2021	Joaquín Aguirre No. 166 o 168, Col. Constituyentes	Colocación de LONA y/o MANTA	
19	08/04/2021 al 02/06/2021	Esquina Joaquín Aguirre con Bruno Moreno, Col. Constituyentes	Pinta de BARDA	
20	08/04/2021 al 02/06/2021	Esquina Joaquín Aguirre con Bruno Moreno, Col. Constituyentes	Colocación de LONA y/o MANTA	
21	08/04/2021 al 02/06/2021	Bruno Moreno No. 366, Col. Constituyentes	Colocación de LONA y/o MANTA	
22	08/04/2021 al 02/06/2021	Bruno Moreno No. 383, Col. Constituyentes	Colocación de LONA y/o MANTA	

**CONSEJO GENERAL**  
**INE/Q-COF-UTF/489/2021/JAL**

Tabla 1. Relación de hechos materia de la controversia.				
ID	Fecha	Lugar	Modo	Prueba exhibida
23	08/04/2021 al 02/06/2021	Prolongación Emiliano Zapata No. 392, Col. Constituyentes	Colocación de LONA y/o MANTA	
24	08/04/2021 al 02/06/2021	Prolongación Emiliano Zapata No. 388, Col. Constituyentes	Colocación de LONA y/o MANTA	
25	08/04/2021 al 02/06/2021	Esquina Prolongación Emiliano Zapata y Joaquín Aguirre, Col. Constituyentes	Colocación de LONA y/o MANTA	
26	08/04/2021 al 02/06/2021	Joaquín Aguirre No. 183, Col. Constituyentes	Colocación de LONA y/o MANTA	

**CONSEJO GENERAL  
INE/Q-COF-UTF/489/2021/JAL**

Tabla 1. Relación de hechos materia de la controversia.				
ID	Fecha	Lugar	Modo	Prueba exhibida
27	08/04/2021 al 02/06/2021	Joaquín Aguirre No. 184, Col. Constituyentes	Colocación de LONA y/o MANTA	
28	08/04/2021 al 02/06/2021	Heriberto Jara No. 169, Col. Constituyentes	Colocación de LONA y/o MANTA	
29	08/04/2021 al 02/06/2021	Prolongación Emiliano Zapata No. 359, Col. Constituyentes	Colocación de LONA y/o MANTA	
30 (mism a foto 10)	08/04/2021 al 02/06/2021	Francisco General Anaya No. 227, Col. Constituyentes	Colocación de LONA y/o MANTA	
31 (mism a foto 10)	08/04/2021 al 02/06/2021	Francisco General Anaya No. 229, Col. Constituyentes	Colocación de LONA y/o MANTA	

**CONSEJO GENERAL  
INE/Q-COF-UTF/489/2021/JAL**

Tabla 1. Relación de hechos materia de la controversia.				
ID	Fecha	Lugar	Modo	Prueba exhibida
32	08/04/2021 al 02/06/2021	Constituyentes No. 172, Col. Constituyentes	Colocación de LONA y/o MANTA	
33	08/04/2021 al 02/06/2021	Francisco General Anaya No. 169, Col. Constituyentes	Colocación de LONA y/o MANTA	
34	08/04/2021 al 02/06/2021	Joaquín Aguirre s/n, Col. Constituyentes	Colocación de LONA y/o MANTA	
35	08/04/2021 al 02/06/2021	Joaquín Aguirre s/n, Col. Constituyentes	Colocación de LONA y/o MANTA	

**CONSEJO GENERAL  
INE/Q-COF-UTF/489/2021/JAL**

Tabla 1. Relación de hechos materia de la controversia.				
ID	Fecha	Lugar	Modo	Prueba exhibida
36	08/04/2021 al 02/06/2021	Santa Clara No. 37, Col. Valle de la Providencia	Colocación de LONA y/o MANTA	
37	08/04/2021 al 02/06/2021	Guayabo No. 26, Col. Guayabos	Colocación de LONA y/o MANTA	
38	08/04/2021 al 02/06/2021	Roble No. 2, Col. El Fresno	Colocación de LONA y/o MANTA	
39	08/04/2021 al 02/06/2021	Roble No. 32, Col. El Fresno	Colocación de LONA y/o MANTA	
40	08/04/2021 al 02/06/2021	Guamúchil No. 27, Col. El Fresno	Colocación de LONA y/o MANTA	

**CONSEJO GENERAL**  
**INE/Q-COF-UTF/489/2021/JAL**

Tabla 1. Relación de hechos materia de la controversia.				
ID	Fecha	Lugar	Modo	Prueba exhibida
41	08/04/2021 al 02/06/2021	Isote No. 94, Col. El Fresno	Colocación de LONA y/o MANTA	
42	08/04/2021 al 02/06/2021	Esquina San Vicente y San Rodolfo, Col. Valle de la Providencia	Colocación de LONA y/o MANTA	
43	08/04/2021 al 02/06/2021	San Rodolfo No. 34, Col. Valle de la Providencia	Colocación de LONA y/o MANTA	
44	08/04/2021 al 02/06/2021	San Vicente No. 9, Col. Valle de la Providencia	Colocación de LONA y/o MANTA	
45	08/04/2021 al 02/06/2021	San Vicente No. 18, Col. Valle de la Providencia	Colocación de LONA y/o MANTA	

**CONSEJO GENERAL  
INE/Q-COF-UTF/489/2021/JAL**

Tabla 1. Relación de hechos materia de la controversia.				
ID	Fecha	Lugar	Modo	Prueba exhibida
46	08/04/2021 al 02/06/2021	Ley de Juárez, Col. Reforma 2	Pinta de BARDA	
47	08/04/2021 al 02/06/2021	Puerto de Mazatlán con Puerto de Guaymas, Col. Unión	Colocación de LONA y/o MANTA	
48	08/04/2021 al 02/06/2021	Puerto Escondido, Col. Unión	Colocación de LONA y/o MANTA	
49	08/04/2021 al 02/06/2021	Puerto de Veracruz No. 226, Col. Unión	Colocación de LONA y/o MANTA	
50	08/04/2021 al 02/06/2021	Puerto de Veracruz No. 224, Col. Unión	Colocación de LONA y/o MANTA	

**CONSEJO GENERAL  
INE/Q-COF-UTF/489/2021/JAL**

Tabla 1. Relación de hechos materia de la controversia.				
ID	Fecha	Lugar	Modo	Prueba exhibida
51	08/04/2021 al 02/06/2021	Puerto de Manzanillo 219, Col. Unión	Colocación de LONA y/o MANTA	
52	08/04/2021 al 02/06/2021	Puerto de Veracruz, Col. Unión	Colocación de LONA y/o MANTA	
53	08/04/2021 al 02/06/2021	Puerto de Veracruz No. 203, Col. Unión	Colocación de LONA y/o MANTA	
54	08/04/2021 al 02/06/2021	Puerto de Veracruz No. 201, Col. Unión	Colocación de LONA y/o MANTA	
55	08/04/2021 al 02/06/2021	Puerto de Veracruz No. 200, Col. Unión	Colocación de LONA y/o MANTA	

**CONSEJO GENERAL**  
**INE/Q-COF-UTF/489/2021/JAL**

Tabla 1. Relación de hechos materia de la controversia.				
ID	Fecha	Lugar	Modo	Prueba exhibida
56  (mism a foto 55)	08/04/2021 al 02/06/2021	Puerto de Veracruz No. 198, Col. Unión	Colocación de LONA y/o MANTA	
57	08/04/2021 al 02/06/2021	Puerto de Manzanillo, Col. Unión	Pinta de BARDA	
58	08/04/2021 al 02/06/2021	Puerto de Manzanillo No. 205, Col. Unión	Colocación de LONA y/o MANTA	
59	08/04/2021 al 02/06/2021	Puerto Peñasco esquina Puerto Mazatlán, Col. Unión	Pinta de BARDA	
60	08/04/2021 al 02/06/2021	Esquina Margaritas con Alelís, Col. La Primavera	Colocación de LONA y/o MANTA	

**CONSEJO GENERAL  
INE/Q-COF-UTF/489/2021/JAL**

Tabla 1. Relación de hechos materia de la controversia.				
ID	Fecha	Lugar	Modo	Prueba exhibida
61	08/04/2021 al 02/06/2021	Claveles No. 21, Col. La Primavera	Colocación de LONA y/o MANTA	
62	08/04/2021 al 02/06/2021	Presidentes, Col. Reforma	Pinta de BARDA	
63	08/04/2021 al 02/06/2021	Presidentes No. 507, Col. Reforma	Colocación de LONA y/o MANTA	
64	08/04/2021 al 02/06/2021	Santa Laura No. 41, Col. La Providencia	Colocación de LONA y/o MANTA	

**CONSEJO GENERAL**  
**INE/Q-COF-UTF/489/2021/JAL**

Tabla 1. Relación de hechos materia de la controversia.				
ID	Fecha	Lugar	Modo	Prueba exhibida
65	08/04/2021 al 02/06/2021	Santa Ana, Col. La Providencia	Pinta de BARDA	
69	08/04/2021 al 02/06/2021	Pedro Ramírez, Col. La Providencia	Pinta de BARDA	
70	08/04/2021 al 02/06/2021	Libramiento Periférico Sur 202	Colocación de LONA y/o MANTA	
71	08/04/2021 al 02/06/2021	Lic. Carlos Páez, Col. 20 de Noviembre	Colocación de LONA y/o MANTA	
72	08/04/2021 al 02/06/2021	Lic. Carlos Páez, Col. 20 de Noviembre	Pinta de BARDA	

**CONSEJO GENERAL  
INE/Q-COF-UTF/489/2021/JAL**

Tabla 1. Relación de hechos materia de la controversia.				
ID	Fecha	Lugar	Modo	Prueba exhibida
73	08/04/2021 al 02/06/2021	Hacienda del Corralejo y Congreso de Chilpancingo, Col. Miguel Hidalgo	Pinta de BARDA	
74	08/04/2021 al 02/06/2021	Plan de Agua Prieta No. 92, Col. Miguel Hidalgo	Colocación de LONA y/o MANTA	
75	08/04/2021 al 02/06/2021	Plan de Agua Prieta No. 81, Col. 20 de Noviembre	Colocación de LONA y/o MANTA	
76	08/04/2021 al 02/06/2021	Esquina Jesús de Rojas y Carlos Villaseñor, Col. Constituyentes	Pinta de BARDA	
77	08/04/2021 al 02/06/2021	Jesús de Rojas, Col. Constituyentes	Colocación de LONA y/o MANTA	

**CONSEJO GENERAL  
INE/Q-COF-UTF/489/2021/JAL**

Tabla 1. Relación de hechos materia de la controversia.				
ID	Fecha	Lugar	Modo	Prueba exhibida
78	08/04/2021 al 02/06/2021	Esquina Francisco Gral. Anaya con Jesús de Rojas, Col. Constituyentes	Pinta de BARDA	
79	08/04/2021 al 02/06/2021	Prol. Gral. Manuel Contreras esquina con Joaquín Aguirre, Col. Constituyentes	Colocación de LONA y/o MANTA	
80	08/04/2021 al 02/06/2021	Prol. Gral. Ignacio Comonfort No. 558, Col. Constituyentes	Colocación de LONA y/o MANTA	
81	08/04/2021 al 02/06/2021	Constituyentes, Col.	Colocación de LONA y/o MANTA	
82	08/04/2021 al 02/06/2021	Benito Gómez 535	Colocación de LONA y/o MANTA	

**CONSEJO GENERAL  
INE/Q-COF-UTF/489/2021/JAL**

Tabla 1. Relación de hechos materia de la controversia.				
ID	Fecha	Lugar	Modo	Prueba exhibida
83	08/04/2021 al 02/06/2021	Amado Aguirre esquina con Prol. Comonfort, Col. Constituyentes	Pinta de BARDA	
84	08/04/2021 al 02/06/2021	Amado Aguirre s/n, Col. Constituyentes	Colocación de LONA y/o MANTA	
85	08/04/2021 al 02/06/2021	Esquina Constitución y Silverio Núñez, Col. Centro	Colocación de LONA y/o MANTA	
86	08/04/2021 al 02/06/2021	Esquina Av. Reforma y Vicente Guerrero, Col. Centro	Colocación de LONA y/o MANTA	
87	08/04/2021 al 02/06/2021	Reforma No. 124, Col. Centro	Colocación de LONA y/o MANTA	

**CONSEJO GENERAL  
INE/Q-COF-UTF/489/2021/JAL**

Tabla 1. Relación de hechos materia de la controversia.				
ID	Fecha	Lugar	Modo	Prueba exhibida
88	08/04/2021 al 02/06/2021	Reforma No. 118, Col. Centro	Colocación de LONA y/o MANTA	
89	08/04/2021 al 02/06/2021	Abasolo esquina con Calderón Beltrán, Col. Centro	Pinta de BARDA	
90	08/04/2021 al 02/06/2021	Abasolo esquina con Guerrero, Col. Centro	Colocación de LONA y/o MANTA	
91	08/04/2021 al 02/06/2021	Abasolo esquina con Guerrero, Col. Centro	Colocación de LONA y/o MANTA	

**CONSEJO GENERAL**  
**INE/Q-COF-UTF/489/2021/JAL**

Tabla 1. Relación de hechos materia de la controversia.				
ID	Fecha	Lugar	Modo	Prueba exhibida
92	08/04/2021 al 02/06/2021	Hidalgo con cerrada de Gonzales Ortega, Col. Centro	Pinta de BARDA	
93	08/04/2021 al 02/06/2021	Esquina Julio Cortázar y Octavio Paz, Col. La Morita	Pinta de BARDA	
94	08/04/2021 al 02/06/2021	Serafín Vázquez No. 213, Col. Lomas de Zapotlán	Colocación de LONA y/o MANTA	
95	08/04/2021 al 02/06/2021	Venustiano Carranza No. 232, Col. Solidaridad	Colocación de LONA y/o MANTA	

**CONSEJO GENERAL**  
**INE/Q-COF-UTF/489/2021/JAL**

Tabla 1. Relación de hechos materia de la controversia.				
ID	Fecha	Lugar	Modo	Prueba exhibida
96	08/04/2021 al 02/06/2021	Esquina Diamante con Pihuano, Col. Bugambilias	Colocación de LONA y/o MANTA	
97  (mism a foto 96)	08/04/2021 al 02/06/2021	Cuba No. 447, Col. López Mateos	Colocación de LONA y/o MANTA	
98	08/04/2021 al 02/06/2021	Tonila No. 427, Col. Solidaridad	Colocación de LONA y/o MANTA	
99	08/04/2021 al 02/06/2021	Tolimán No. 407, Col. Solidaridad	Colocación de LONA y/o MANTA	
100	08/04/2021 al 02/06/2021	Esquina Serafín Vázquez con Tuxpan, Col. Solidaridad	Colocación de LONA y/o MANTA	

**CONSEJO GENERAL  
INE/Q-COF-UTF/489/2021/JAL**

Tabla 1. Relación de hechos materia de la controversia.				
ID	Fecha	Lugar	Modo	Prueba exhibida
101	08/04/2021 al 02/06/2021	Tecalitlán esquina con Av. Serafín Vázquez, Col. Solidaridad	Pinta de BARDA	
102	08/04/2021 al 02/06/2021	Esquina Cuba y Tamazula, Col. Adolfo López Mateos	Colocación de LONA y/o MANTA	
103	08/04/2021 al 02/06/2021	Tamazula No. 474, Col. Solidaridad	Colocación de LONA y/o MANTA	
104	08/04/2021 al 02/06/2021	Tamazula No. 473, Col. Solidaridad	Colocación de LONA y/o MANTA	

**CONSEJO GENERAL  
INE/Q-COF-UTF/489/2021/JAL**

Tabla 1. Relación de hechos materia de la controversia.				
ID	Fecha	Lugar	Modo	Prueba exhibida
105	08/04/2021 al 02/06/2021	Tamazula esquina con Av. Serafín Vázquez, Col. Solidaridad	Colocación de LONA y/o MANTA	
106	08/04/2021 al 02/06/2021	Circunvalación Escritores No. 20, Col. Pinar de los Escritores	Colocación de LONA y/o MANTA	
107	08/04/2021 al 02/06/2021	Escritores esquina Alamillo, Col. Pinar de los Escritores	Pinta de BARDA	
108	08/04/2021 al 02/06/2021	Alamillo No. 58, Col. Pinar de los Escritores	Colocación de LONA y/o MANTA	

**CONSEJO GENERAL**  
**INE/Q-COF-UTF/489/2021/JAL**

Tabla 1. Relación de hechos materia de la controversia.				
ID	Fecha	Lugar	Modo	Prueba exhibida
109	08/04/2021 al 02/06/2021	Esquina Luis Pérez con Mariano Azuela, Col. Pinar de los Escritores	Colocación de LONA y/o MANTA	
110	08/04/2021 al 02/06/2021	Luis Pérez No. 2, Col. Pinar de los Escritores	Colocación de LONA y/o MANTA	
111	08/04/2021 al 02/06/2021	Cedros No. 47, Col. Arboledas	Colocación de LONA y/o MANTA	
112	08/04/2021 al 02/06/2021	Gravileas con Vicente Preciado, Col. Arboledas	Colocación de LONA y/o MANTA	

**CONSEJO GENERAL**  
**INE/Q-COF-UTF/489/2021/JAL**

Tabla 1. Relación de hechos materia de la controversia.				
ID	Fecha	Lugar	Modo	Prueba exhibida
113	08/04/2021 al 02/06/2021	Vicente Preciado esquina con Alamillos, Col. Arboledas	Colocación de LONA y/o MANTA	
114	08/04/2021 al 02/06/2021	Av. Cruz Troja No. 16, Col. Cruz Roja	Colocación de LONA y/o MANTA	
115	08/04/2021 al 02/06/2021	Circunvalación Escritores, Col. Pinar de los Escritores	Colocación de LONA y/o MANTA	
116	08/04/2021 al 02/06/2021	Alamillos No. 1, Col. Arboledas	Colocación de LONA y/o MANTA	
117	08/04/2021 al 02/06/2021	Tabachines esquina Alamillos, Col. Pinar de los Escritores	Colocación de LONA y/o MANTA	

**CONSEJO GENERAL  
INE/Q-COF-UTF/489/2021/JAL**

Tabla 1. Relación de hechos materia de la controversia.				
ID	Fecha	Lugar	Modo	Prueba exhibida
118	08/04/2021 al 02/06/2021	Tabachines No. 6, Col. Pinar de los Escritores	Colocación de LONA y/o MANTA	
119	08/04/2021 al 02/06/2021	Cedros No. 40, Col. Pinar de los Escritores	Colocación de LONA y/o MANTA	
120	08/04/2021 al 02/06/2021	Gerardo Murillo, Col. ISSSTE	Colocación de LONA y/o MANTA	
121	08/04/2021 al 02/06/2021	Pedro Ogazon, Col. Ocotillos	Pinta de BARDA	
122	08/04/2021 al 02/06/2021	Pedro Ogazon Rubio s/n, Col. Ocotillos	Colocación de LONA y/o MANTA	

**CONSEJO GENERAL**  
**INE/Q-COF-UTF/489/2021/JAL**

Tabla 1. Relación de hechos materia de la controversia.				
ID	Fecha	Lugar	Modo	Prueba exhibida
123	08/04/2021 al 02/06/2021	Pedro Ogazon Rubio s/n, Col. Ocotillos	Colocación de LONA y/o MANTA	
124	08/04/2021 al 02/06/2021	Pedro Ogazon Rubio No. 87, Col. Ocotillos	Colocación de LONA y/o MANTA	
125	08/04/2021 al 02/06/2021	Donato Guerra No. 341, Col. Lomas Altas	Colocación de LONA y/o MANTA	
126	08/04/2021 al 02/06/2021	Ocampo s/n, Col. Lomas Altas	Colocación de LONA y/o MANTA	
127	08/04/2021 al 02/06/2021	Ocampo s/n, Col. Lomas Altas	Colocación de LONA y/o MANTA	

**CONSEJO GENERAL**  
**INE/Q-COF-UTF/489/2021/JAL**

Tabla 1. Relación de hechos materia de la controversia.				
ID	Fecha	Lugar	Modo	Prueba exhibida
128	08/04/2021 al 02/06/2021	Ocampo s/n, Col. Lomas Altas	Colocación de LONA y/o MANTA	
129	08/04/2021 al 02/06/2021	Quintanar s/n, Col. Centro	Colocación de LONA y/o MANTA	
130	08/04/2021 al 02/06/2021	Belisario Domínguez No. 164, Col. Centro	Colocación de LONA y/o MANTA	
131	08/04/2021 al 02/06/2021	Esquina Belisario Domínguez con Humboldt, Col. Centro	Colocación de LONA y/o MANTA	

**CONSEJO GENERAL**  
**INE/Q-COF-UTF/489/2021/JAL**

Tabla 1. Relación de hechos materia de la controversia.				
ID	Fecha	Lugar	Modo	Prueba exhibida
132	08/04/2021 al 02/06/2021	Romero Flores No. 123, Col. Las Peñas	Colocación de LONA y/o MANTA	
133	08/04/2021 al 02/06/2021	Esquina Humboldt con Belisario Domínguez, Col. Centro	Colocación de LONA y/o MANTA	
134	08/04/2021 al 02/06/2021	Humboldt s/n, Col. Centro	Colocación de LONA y/o MANTA	
135	08/04/2021 al 02/06/2021	Cristóbal Colón No. 384, Col. Centro	Colocación de LONA y/o MANTA	

**CONSEJO GENERAL**  
**INE/Q-COF-UTF/489/2021/JAL**

Tabla 1. Relación de hechos materia de la controversia.				
ID	Fecha	Lugar	Modo	Prueba exhibida
136	08/04/2021 al 02/06/2021	Cristóbal Colón No. 455, Col. Centro	Colocación de LONA y/o MANTA	
137	08/04/2021 al 02/06/2021	Cristóbal Colón s/n (al lado del No. 469 A), Col. Centro	Colocación de LONA y/o MANTA	
138	08/04/2021 al 02/06/2021	Cristóbal Colón esquina con Antonio Rosales, Col. Centro	Colocación de LONA y/o MANTA	
139	08/04/2021 al 02/06/2021	Cristóbal Colón s/n casi esquina con Antonio Rosales, Col. Centro	Colocación de LONA y/o MANTA	

**CONSEJO GENERAL  
INE/Q-COF-UTF/489/2021/JAL**

Tabla 1. Relación de hechos materia de la controversia.				
ID	Fecha	Lugar	Modo	Prueba exhibida
140	08/04/2021 al 02/06/2021	Cristóbal Colón s/n entre los NO. 660 y 669, Col. Centro	Colocación de LONA y/o MANTA	
141	08/04/2021 al 02/06/2021	Gasolinera Colón, frente al IMSS, Col. Centro	Colocación de LONA y/o MANTA	
142	08/04/2021 al 02/06/2021	Brecha La Laguna, Col. Lázaro Cárdenas	Pinta de BARDA	
143	08/04/2021 al 02/06/2021	Brecha La Laguna (Mansiones del Real), Col. Lázaro Cárdenas	Colocación de LONA y/o MANTA	
144	08/04/2021 al 02/06/2021	Miguel Hidalgo s/n, Col. Centro	Colocación de LONA y/o MANTA	

**CONSEJO GENERAL**  
**INE/Q-COF-UTF/489/2021/JAL**

Tabla 1. Relación de hechos materia de la controversia.				
ID	Fecha	Lugar	Modo	Prueba exhibida
145	08/04/2021 al 02/06/2021	Esquina Girasoles con Niños Héroes, Col. Azaleas	Colocación de LONA y/o MANTA	
146	08/04/2021 al 02/06/2021	Nicolás Bravo s/n, Col. Centro	Colocación de LONA y/o MANTA	
147	08/04/2021 al 02/06/2021	Manuel M Diéguez s/n, Col. Centro	Colocación de LONA y/o MANTA	
148	08/04/2021 al 02/06/2021	Hacienda de las Rosas No. 238, Col. Las Haciendas	Colocación de LONA y/o MANTA	
149	08/04/2021 al 02/06/2021	Antonio Caso s/n, Col. Centro	Colocación de LONA y/o MANTA	

**CONSEJO GENERAL  
INE/Q-COF-UTF/489/2021/JAL**

Tabla 1. Relación de hechos materia de la controversia.				
ID	Fecha	Lugar	Modo	Prueba exhibida
150	08/04/2021 al 02/06/2021	Antonio Caso No. 120, Col. Centro	Colocación de LONA y/o MANTA	
151	08/04/2021 al 02/06/2021	Antonio Caso No. 124, Col. Centro	Colocación de LONA y/o MANTA	
152	08/04/2021 al 02/06/2021	José Vasconcelos No. 68, Col. 16 de Septiembre	Colocación de LONA y/o MANTA	
153	08/04/2021 al 02/06/2021	José Vasconcelos No. 46, Col. Centro	Colocación de LONA y/o MANTA	

**CONSEJO GENERAL  
INE/Q-COF-UTF/489/2021/JAL**

Tabla 1. Relación de hechos materia de la controversia.				
ID	Fecha	Lugar	Modo	Prueba exhibida
154	08/04/2021 al 02/06/2021	Ignacio Mariscal No. 44, Col. Centro	Colocación de LONA y/o MANTA	
155	08/04/2021 al 02/06/2021	Ignacio Mariscal No. 75, Col. Centro	Colocación de LONA y/o MANTA	
156	08/04/2021 al 02/06/2021	Ignacio Mariscal No. 82, Col. Centro	Colocación de LONA y/o MANTA	
157	08/04/2021 al 02/06/2021	Plutarco Elías Calles No. 712, Col. Revolución	Colocación de LONA y/o MANTA	

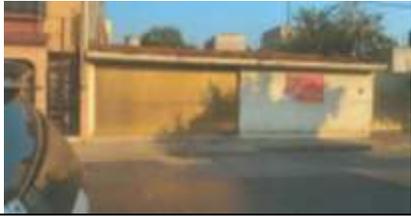
**CONSEJO GENERAL**  
**INE/Q-COF-UTF/489/2021/JAL**

Tabla 1. Relación de hechos materia de la controversia.				
ID	Fecha	Lugar	Modo	Prueba exhibida
158	08/04/2021 al 02/06/2021	Azucena No. 1, Col. San José	Colocación de LONA y/o MANTA	
159	08/04/2021 al 02/06/2021	Manuel Doblado No. 63, Col. Centro	Colocación de LONA y/o MANTA	
160	08/04/2021 al 02/06/2021	Manuel Doblado No. 72, Col. Centro	Pinta de BARDA	
161	08/04/2021 al 02/06/2021	González Moreno No. 49, Col. Benefactores	Colocación de LONA y/o MANTA	

**CONSEJO GENERAL  
INE/Q-COF-UTF/489/2021/JAL**

Tabla 1. Relación de hechos materia de la controversia.				
ID	Fecha	Lugar	Modo	Prueba exhibida
162	08/04/2021 al 02/06/2021	Esquina con Esteban Cibrián y González Moreno, Col. Benefactores	Pinta de BARDA	
163	08/04/2021 al 02/06/2021	Esquina Esteban Cibrián e Insurgentes, Col. Benefactores	Pinta de BARDA	
164	08/04/2021 al 02/06/2021	Esquina Esteban Cibrián e Insurgentes, Col. Benefactores	Pinta de BARDA	
165	08/04/2021 al 02/06/2021	Insurgentes No. 13, Col. Villas de Calderón	Colocación de LONA y/o MANTA	
166	08/04/2021 al 02/06/2021	Regino Barboza No. 15ª, Col. Pablo Luis Juan	Colocación de LONA y/o MANTA	

**CONSEJO GENERAL  
INE/Q-COF-UTF/489/2021/JAL**

Tabla 1. Relación de hechos materia de la controversia.				
ID	Fecha	Lugar	Modo	Prueba exhibida
167	08/04/2021 al 02/06/2021	Gorrion No. 4, Col. Bugambillas	Colocación de LONA y/o MANTA	
168	08/04/2021 al 02/06/2021	16 de Septiembre No. 71, Col. 16 de Septiembre	Colocación de LONA y/o MANTA	
169	08/04/2021 al 02/06/2021	Ignacio Comonfort entre los No. 304-A y 294-A, Col. Centro	Pinta de BARDA	
170	08/04/2021 al 02/06/2021	José Rolón No. 175, Col. Centro	Colocación de LONA y/o MANTA	
171	08/04/2021 al 02/06/2021	José Rolón No. 184, Col. Centro	Colocación de LONA y/o MANTA	

**CONSEJO GENERAL  
INE/Q-COF-UTF/489/2021/JAL**

Tabla 1. Relación de hechos materia de la controversia.				
ID	Fecha	Lugar	Modo	Prueba exhibida
172	08/04/2021 al 02/06/2021	Emiliano Zapata No. 46, Col. Ejidal	Colocación de LONA y/o MANTA	
173	08/04/2021 al 02/06/2021	Cuauhtémoc No. 586-B, Col. Centro	Colocación de LONA y/o MANTA	
174	08/04/2021 al 02/06/2021	Mariscal No. 75, Col. Centro	Colocación de LONA y/o MANTA	
175	08/04/2021 al 02/06/2021	Mariscal No. 631, Col. Centro	Colocación de LONA y/o MANTA	
176 (mism a foto 100)	08/04/2021 al 02/06/2021	Tonila No. 349, Col. Solidaridad	Colocación de LONA y/o MANTA	

**CONSEJO GENERAL  
INE/Q-COF-UTF/489/2021/JAL**

Tabla 1. Relación de hechos materia de la controversia.				
ID	Fecha	Lugar	Modo	Prueba exhibida
177	08/04/2021 al 02/06/2021	Indio No. 5	Pinta de BARDA	
178	08/04/2021 al 02/06/2021	Tamazula No. 331, Col. Solidaridad	Colocación de LONA y/o MANTA	
179	08/04/2021 al 02/06/2021	San Gerardo No. 11, Col. San Felipe	Colocación de LONA y/o MANTA	
180	08/04/2021 al 02/06/2021	Reforma No. 157-A (frente a la Iglesia El Santuario), Col. Centro	Colocación de LONA y/o MANTA	
181	08/04/2021 al 02/06/2021	Nicolás Bravo No. 96, Col. Centro	Colocación de LONA y/o MANTA	

**CONSEJO GENERAL  
INE/Q-COF-UTF/489/2021/JAL**

Tabla 1. Relación de hechos materia de la controversia.				
ID	Fecha	Lugar	Modo	Prueba exhibida
182	08/04/2021 al 02/06/2021	Prolongación Heroico Colegio Militar, Col. CTM	Pinta de BARDA	
183 (mism a foto 10)	08/04/2021 al 02/06/2021	General Anaya No. 229, Col. Constituyentes	Colocación de LONA y/o MANTA	
184	08/04/2021 al 02/06/2021	José A. Quintanar No. 372, Col. Centro	Colocación de LONA y/o MANTA	
185	08/04/2021 al 02/06/2021	Cuahtémoc No. 187, Col. Centro	Colocación de LONA y/o MANTA	
186	08/04/2021 al 02/06/2021	Cuahtémoc No. 235, Col. Centro	Pinta de BARDA	

**CONSEJO GENERAL**  
**INE/Q-COF-UTF/489/2021/JAL**

Tabla 1. Relación de hechos materia de la controversia.				
ID	Fecha	Lugar	Modo	Prueba exhibida
187	08/04/2021 al 02/06/2021	López Cotilla No. 730, Col. Centro	Colocación de LONA y/o MANTA	
188	08/04/2021 al 02/06/2021	Cerrada González Ortega esquina Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro	Pinta de BARDA	
189	08/04/2021 al 02/06/2021	Ignacio Aldama No. 228, Col. Pintores	Colocación de LONA y/o MANTA	
190	08/04/2021 al 02/06/2021	Ignacio Aldama (a un lado del No. 117), Col. Esquipulas	Colocación de LONA y/o MANTA	

**CONSEJO GENERAL**  
**INE/Q-COF-UTF/489/2021/JAL**

Tabla 1. Relación de hechos materia de la controversia.				
ID	Fecha	Lugar	Modo	Prueba exhibida
191	08/04/2021 al 02/06/2021	Fernando Calderón Beltrán s/n esquina Ignacio Aldama Glez, Col. Centro	Pinta de BARDA	
192	08/04/2021 al 02/06/2021	Allende No. 73, Col. Centro	Colocación de LONA y/o MANTA	
193	08/04/2021 al 02/06/2021	Allende No. 72, Col. Centro	Colocación de LONA y/o MANTA	
194	08/04/2021 al 02/06/2021	Allende No. 22, Col. Centro	Colocación de LONA y/o MANTA	
195	08/04/2021 al 02/06/2021	Darío Vargas No. 92, Col. Centro	Colocación de LONA y/o MANTA	

**CONSEJO GENERAL  
INE/Q-COF-UTF/489/2021/JAL**

Tabla 1. Relación de hechos materia de la controversia.				
ID	Fecha	Lugar	Modo	Prueba exhibida
196	08/04/2021 al 02/06/2021	Cuauhtémoc 452-A, Col. Centro	Colocación de LONA y/o MANTA	
197	08/04/2021 al 02/06/2021	Cuauhtémoc 452, Col. Centro	Colocación de LONA y/o MANTA	
198	08/04/2021 al 02/06/2021	Alfredo Velazco s/n, Col. Centro	Colocación de LONA y/o MANTA	
199	08/04/2021 al 02/06/2021	Alfredo Velazco s/n esquina Ignacio Mariscal, Col. Centro	Colocación de LONA y/o MANTA	
200	08/04/2021 al 02/06/2021	Jesús García del Río No. 148, Col. San Cayetano	Colocación de LONA y/o MANTA	

**CONSEJO GENERAL  
INE/Q-COF-UTF/489/2021/JAL**

Tabla 1. Relación de hechos materia de la controversia.				
ID	Fecha	Lugar	Modo	Prueba exhibida
201	08/04/2021 al 02/06/2021	Cuauhtémoc s/n (a un lado del No. 415), Col. Centro	Colocación de LONA y/o MANTA	
202	08/04/2021 al 02/06/2021	Antonio Rosales s/n esquina Alfredo Velazco, Col. San Cayetano	Colocación de LONA y/o MANTA	
203	08/04/2021 al 02/06/2021	Antonio Rosales No. 155, Col. San Cayetano	Colocación de LONA y/o MANTA	
204	08/04/2021 al 02/06/2021	Antonio Rosales s/n (a un lado del No. 147), Col. San Cayetano	Colocación de LONA y/o MANTA	
205	08/04/2021 al 02/06/2021	Antonio Rosales s/n esquina Cazadores, Col. Centro	Pinta de BARDA	

**CONSEJO GENERAL**  
**INE/Q-COF-UTF/489/2021/JAL**

Tabla 1. Relación de hechos materia de la controversia.				
ID	Fecha	Lugar	Modo	Prueba exhibida
206	08/04/2021 al 02/06/2021	José María Morelos No. 309, Col. Centro	Colocación de LONA y/o MANTA	
207	08/04/2021 al 02/06/2021	Fernando Calderón esquina José María Morelos, Col. Centro	Colocación de LONA y/o MANTA	
208	08/04/2021 al 02/06/2021	Carmen Báez No. 10, Fraccionamiento Escritores	Colocación de LONA y/o MANTA	
209	08/04/2021 al 02/06/2021	Guillermo Jiménez s/n (frente al No. 10), Fraccionamiento Escritores	Colocación de LONA y/o MANTA	
210	08/04/2021 al 02/06/2021	Guillermo Jiménez s/n (frente al No. 6), Fraccionamiento Escritores	Colocación de LONA y/o MANTA	

**CONSEJO GENERAL  
INE/Q-COF-UTF/489/2021/JAL**

Tabla 1. Relación de hechos materia de la controversia.				
ID	Fecha	Lugar	Modo	Prueba exhibida
211	08/04/2021 al 02/06/2021	Dr. Juan José González Moreno No. 49, Col. Benefactores	Colocación de LONA y/o MANTA	
212	08/04/2021 al 02/06/2021	Dr. Juan José González Moreno s/n esquina Esteban Cibrián, Col. Benefactores	Pinta de BARDA	
213	08/04/2021 al 02/06/2021	Octavio Paz esquina Julio Cortázar, Col. La Morita	Pinta de BARDA	
214	08/04/2021 al 02/06/2021	Gabriel García Márquez s/n (a un lado del No. 16), Col. La Morita	Colocación de LONA y/o MANTA	
215	08/04/2021 al 02/06/2021	José Guadalupe Zuno No. 53, Col. El Triángulo	Colocación de LONA y/o MANTA	

**CONSEJO GENERAL**  
**INE/Q-COF-UTF/489/2021/JAL**

Tabla 1. Relación de hechos materia de la controversia.				
ID	Fecha	Lugar	Modo	Prueba exhibida
216	08/04/2021 al 02/06/2021	Gral. Vicente Guerrero No. 353, Col. Jardines del Sol	Colocación de LONA y/o MANTA	
217	08/04/2021 al 02/06/2021	Paseos de los Abedules No. 59, Col. Villas del Nevado	Colocación de LONA y/o MANTA	
218	08/04/2021 al 02/06/2021	Guadalupe Victoria, Col. La Provipo	Pinta de BARDA	
219	08/04/2021 al 02/06/2021	Juan Gil Preciado No. 47, Col. La Provipo	Colocación de LONA y/o MANTA	
220	08/04/2021 al 02/06/2021	Río Pánuco esquina Río Colorando, Col. Gándara Estrada	Pinta de BARDA	

**CONSEJO GENERAL  
INE/Q-COF-UTF/489/2021/JAL**

Tabla 1. Relación de hechos materia de la controversia.				
ID	Fecha	Lugar	Modo	Prueba exhibida
221	08/04/2021 al 02/06/2021	Río Pánuco esquina Río Colorando, Col. Gándara Estrada	Pinta de BARDA	
222	08/04/2021 al 02/06/2021	María Cristina Pérez Vizcaino No. 29, Col. Hijos Ilustres	Colocación de LONA y/o MANTA	
223	08/04/2021 al 02/06/2021	Carmen Serdán, Col. Gándara Estrada	Pinta de BARDA	
224	08/04/2021 al 02/06/2021	María Mercedes Madrigal s/n, Col. Hijos Ilustres	Colocación de LONA y/o MANTA	

**CONSEJO GENERAL**  
**INE/Q-COF-UTF/489/2021/JAL**

Tabla 1. Relación de hechos materia de la controversia.				
ID	Fecha	Lugar	Modo	Prueba exhibida
225	08/04/2021 al 02/06/2021	María Mercedes Madrigal No. 14, Col. Hijos Ilustres	Colocación de LONA y/o MANTA	
226	08/04/2021 al 02/06/2021	María Mercedes Madrigal No. 27, Col. Hijos Ilustres	Colocación de LONA y/o MANTA	
227	08/04/2021 al 02/06/2021	María Mercedes Madrigal No. 36, Col. Hijos Ilustres	Colocación de LONA y/o MANTA	
228	08/04/2021 al 02/06/2021	Francisco Arias Cárdenas esquina María Mercedes Madrigal, Col. Hijos Ilustres	Pinta de BARDA	
229	08/04/2021 al 02/06/2021	Francisco Arias Cárdenas esquina Roberto Mendoza Guzmán, Col. Hijos Ilustres	Colocación de LONA y/o MANTA	

**CONSEJO GENERAL**  
**INE/Q-COF-UTF/489/2021/JAL**

Tabla 1. Relación de hechos materia de la controversia.				
ID	Fecha	Lugar	Modo	Prueba exhibida
230	08/04/2021 al 02/06/2021	Roberto Mendoza Guzmán No. 52, Col. Hijos Ilustres	Colocación de LONA y/o MANTA	
231	08/04/2021 al 02/06/2021	Roberto Mendoza Guzmán No. 39, Col. Hijos Ilustres	Colocación de LONA y/o MANTA	
232	08/04/2021 al 02/06/2021	Roberto Mendoza Guzmán No. 8, Col. Hijos Ilustres	Colocación de LONA y/o MANTA	
233	08/04/2021 al 02/06/2021	José Clemente Orozco No. 25, Col. Hijos Ilustres	Colocación de LONA y/o MANTA	
234	08/04/2021 al 02/06/2021	Antonio Caso No. 203, Col. CTM	Colocación de LONA y/o MANTA	

Tabla 1. Relación de hechos materia de la controversia.				
ID	Fecha	Lugar	Modo	Prueba exhibida
235	08/04/2021 al 02/06/2021	Antonio Caso No. 208, Col. CTM	Colocación de LONA y/o MANTA	
236	08/04/2021 al 02/06/2021	Antonio Caso No. 207, Col. CTM	Colocación de LONA y/o MANTA	

Así, por conveniencia metodológica, se procederá en primer término a exponer los hechos acreditados, y posteriormente a colegir si estos, a la luz de las obligaciones a que se encuentra compelido el candidato denunciado, actualiza transgresión alguna al marco normativo en materia de fiscalización.

### **3.2 Acreditación de los hechos.**

Por cuanto hace al presente apartado, se procede en primer término a enlistar los elementos de prueba que obran en el expediente, su eficacia probatoria y las conclusiones obtenidas tras su adminiculación.

#### **A. Elementos de prueba ofrecidos por el quejoso.**

##### **A.1. Pruebas técnicas.**

##### **I. Pruebas técnicas de la especie fotografías.**

A efectos de economía en la exposición, téngase por reproducida la **Tabla 1. Relación de hechos materia de la controversia**, la cual consigna las 236 muestras fotográficas exhibidas por el quejoso.

#### **B. Elementos de prueba obtenidos por la autoridad durante la instrucción del procedimiento.**

Al respecto, las indagatorias efectuadas y los elementos de prueba obtenidos son los siguientes:

**B.1. Documental pública consistente en la razón y constancia que consigna la consulta realizada en la contabilidad del sujeto incoado.**

La consulta a los registros de la contabilidad del sujeto incoado en el Sistema Integral de Fiscalización arrojó como hallazgo lo siguiente:

Póliza **PD2-P2C**, la cual consigna la adquisición de diversos elementos propagandísticos. En el caso que interesa:

- *Impresión de vinilona de 6\*4 mts*, cuya muestra fotográfica (1) es la siguiente:



- *Impresiones de mantas de 2.5\*2.5 y 2\*4 mts*, cuyas muestras fotográficas (2) son las siguientes:



Póliza **PD2-P4C**, la cual consigna la adquisición de diversos elementos propagandísticos. En el caso que interesa:

- *Pinta de bardas varias medidas, cuyas muestras fotográficas (7) son las siguientes:*

Muestras		
		
		
		

#### **D. Valoración de las pruebas y conclusiones.**

##### **C.1. Reglas de valoración**

De acuerdo con el artículo 14 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización serán objeto de prueba los hechos controvertidos. No lo será el derecho, los hechos notorios o imposibles, ni aquellos que hayan sido reconocidos.

El mismo reglamento señala en su artículo 21 que las pruebas serán valoradas en su conjunto, atendiendo a las reglas de la lógica, la experiencia y de la sana crítica, así como los principios rectores de la función electoral, con el objeto de generar convicción sobre los hechos investigados.

Así, las documentales públicas, tomando en consideración su propia y especial naturaleza, detentan valor **probatorio pleno**, toda vez que fueron emitidas por autoridad en ejercicio de sus facultes, salvo prueba en contrario respecto de su autenticidad o de la veracidad de los hechos a que se refieran. De conformidad con los artículos 16, numeral 1, fracción I; 20, numerales 1 y 4, así como 21, numeral 2 del Reglamento de Procedimientos.

Por su parte, las documentales privadas y las pruebas técnicas, en principio sólo generan indicios, y harán prueba plena sobre la veracidad de los hechos, al concatenarse con los demás elementos que obran en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guardan entre sí. De conformidad con el artículo 21, numeral 3 del Reglamento de Procedimientos.

### **C.2. Conclusiones.**

Una vez que se dio cuenta de los elementos de convicción que obran en autos, del dato de prueba derivado, y enunciadas que fueron las reglas de valoración aplicables, se proceden a exponer las conclusiones a las que arriba esta autoridad tras su valoración conjunta. Veamos.

#### **I. Se acreditó la existencia de los elementos propagandísticos denunciados.**

Los hechos del presente procedimiento se tienen por acreditados no por la eficacia probatoria de los elementos de prueba exhibidos (pruebas técnicas con eficacia probatoria indicaría), sino por su concatenación con el registro contable realizado por el sujeto obligado cuya documentación comprobatoria adjunta encuentra correspondencia con las características de los hechos denunciados.

En el caso que nos ocupa, los elementos denunciados encuentran correspondencia con las muestras consignadas en la contabilidad del sujeto obligado. Véase:

<b>Tabla 2. Detalle de los hallazgos en el SIF</b>			
<b>ID</b>	<b>Modo</b>	<b>Prueba exhibida</b>	<b>Registro contable coincidente en SIF ID. de contabilidad 106586</b>

**CONSEJO GENERAL  
INE/Q-COF-UTF/489/2021/JAL**

35	Colocación de LONA y/o MANTA		<p>Póliza <b>PD2-P2C</b></p> <p>Encuentra correspondencia con la muestra de la vinilona con medida <b>6*4 mts.</b></p> <p>En las pruebas técnicas se advierten <b>9</b> lonas coincidentes con el <i>arte</i> correspondiente.</p>
71	Colocación de LONA y/o MANTA		<p>Póliza <b>PD2-P2C</b></p> <p>Encuentra correspondencia con la muestra de la vinilona con medida <b>6*4 mts.</b></p> <p>En las pruebas técnicas se advierten <b>9</b> lonas coincidentes con el <i>arte</i> correspondiente.</p>
143	Colocación de LONA y/o MANTA		<p>Póliza <b>PD2-P2C</b></p> <p>Encuentra correspondencia con la muestra de la vinilona con medida <b>6*4 mts.</b></p> <p>En las pruebas técnicas se advierten <b>9</b> lonas coincidentes con el <i>arte</i> correspondiente.</p>
144	Colocación de LONA y/o MANTA		<p>Póliza <b>PD2-P2C</b></p> <p>Encuentra correspondencia con la muestra de la vinilona con medida <b>6*4 mts.</b></p> <p>En las pruebas técnicas se advierten <b>9</b> lonas coincidentes con el <i>arte</i> correspondiente.</p>
155	Colocación de LONA y/o MANTA		<p>Póliza <b>PD2-P2C</b></p> <p>Encuentra correspondencia con la muestra de la vinilona con medida <b>6*4 mts.</b></p> <p>En las pruebas técnicas se advierten <b>9</b> lonas coincidentes con el <i>arte</i> correspondiente.</p>
196	Colocación de LONA y/o MANTA		<p>Póliza <b>PD2-P2C</b></p> <p>Encuentra correspondencia con la muestra de la vinilona con medida <b>6*4 mts.</b></p> <p>En las pruebas técnicas se advierten <b>9</b> lonas coincidentes con el <i>arte</i> correspondiente.</p>

**CONSEJO GENERAL  
INE/Q-COF-UTF/489/2021/JAL**

210	Colocación de LONA y/o MANTA		<p>Póliza <b>PD2-P2C</b></p> <p>Encuentra correspondencia con la muestra de la vinilona con medida <b>6*4 mts.</b></p> <p>En las pruebas técnicas se advierten <b>9</b> lonas coincidentes con el <i>arte</i> correspondiente.</p>
235	Colocación de LONA y/o MANTA		<p>Póliza <b>PD2-P2C</b></p> <p>Encuentra correspondencia con la muestra de la vinilona con medida <b>6*4 mts.</b></p> <p>En las pruebas técnicas se advierten <b>9</b> lonas coincidentes con el <i>arte</i> correspondiente.</p>
236	Colocación de LONA y/o MANTA		<p>Póliza <b>PD2-P2C</b></p> <p>Encuentra correspondencia con la muestra de la vinilona con medida <b>6*4 mts.</b></p> <p>En las pruebas técnicas se advierten <b>9</b> lonas coincidentes con el <i>arte</i> correspondiente.</p>
76	Pinta de BARDA		<p>Póliza <b>PD2-P4C</b></p> <p>Encuentra correspondencia con la muestra de pinta de bardas varias medidas.</p> <p>En las pruebas técnicas se advierten <b>3</b> bardas coincidentes con el <i>arte</i> correspondiente.</p>
101	Pinta de BARDA		<p>Póliza <b>PD2-P4C</b></p> <p>Encuentra correspondencia con la muestra de pinta de bardas varias medidas.</p> <p>En las pruebas técnicas se advierten <b>3</b> bardas coincidentes con el <i>arte</i> correspondiente.</p>
142	Pinta de BARDA		<p>Póliza <b>PD2-P4C</b></p> <p>Encuentra correspondencia con la muestra de pinta de bardas varias medidas.</p> <p>En las pruebas técnicas se advierten <b>3</b> bardas coincidentes con el <i>arte</i> correspondiente.</p>

## II. Se advierte el reporte de los elementos propagandísticos en la contabilidad del sujeto incoado.

Como puede advertirse de la **Tabla 2. Detalle de los hallazgos en el SIF**, se tienen por acreditados y reportados los elementos denunciados.

Es importante recalcar que el reporte acreditado atiende a la coincidencia advertida entre los elementos de prueba exhibidos, la narrativa de las características de los elementos propagandísticos, y los registros contables del sujeto incoado.

### **3.3 Estudio relativo a la omisión de reporte de egresos.**

#### **A. Marco normativo.**

La hipótesis jurídica en estudio se compone por los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la LGPP, así como 127 del RF mismos que a la letra determinan:

#### **Ley General de Partidos Políticos**

##### **“Artículo 79.**

*Los partidos políticos deberán presentar informes de precampaña y de campaña, conforme a las reglas siguientes:*

*(...)*

##### **b) Informes de Campaña:**

*I. Deberán ser presentados por los partidos políticos, para cada una de las campañas en las elecciones respectivas, especificando los **gastos** que el partido político y el **candidato** hayan realizado en el ámbito territorial correspondiente; (...)*”

#### **Reglamento de Fiscalización**

##### **Artículo 127.**

##### **Documentación de los egresos**

*1. Los egresos deberán registrarse contablemente y estar soportados con la documentación original expedida a nombre del sujeto obligado. Dicha documentación deberá cumplir con requisitos fiscales.*

*2. Los egresos deberán registrarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Partidos, las guías contabilizadoras y los catálogos de cuenta descritos en el Manual General de Contabilidad.*

*3. El registro contable de todos los egresos relacionados con actos de precampaña, de periodo de obtención de apoyo ciudadano y de campaña*

*deberán indicar la fecha de realización de dicho evento y el monto involucrado, en la descripción de la póliza a través del Sistema de Contabilidad en Línea. Tratándose del registro contable de los gastos relacionados con los eventos políticos, se deberá indicar por cada gasto registrado el identificador del evento asignado en el registro a que se refiere el artículo 143 bis de este Reglamento (...).”*

Como puede advertirse, los preceptos trasuntos estipulan la obligación a cargo de los institutos políticos, de informar a la autoridad fiscalizadora, a través de la presentación de sus informes de campaña, de la aplicación y empleo de los recursos de los cuales hayan dispuesto durante la contienda electoral que se trate.

A fin de materializar su cumplimiento eficaz, además del reporte del monto total de los egresos, los sujetos obligados deben sustentar su reporte con la documentación original que justifique su realización y que además permita corroborar su destino lícito.

Como puede válidamente inferirse, el cumplimiento de las obligaciones que se desprenden de los preceptos permite a su vez que los institutos políticos se apeguen a los principios de certeza y transparencia en la rendición de cuentas a que se encuentran compelidos bajo su calidad de entidades de interés público.

## **B. Caso particular.**

El análisis a los hechos acreditados permite a este Consejo General resolver la controversia planteada conforme a los razonamientos siguientes:

Como fue expuesto en el apartado denominado conclusiones, se acreditó la existencia de **lonas y bardas** en beneficio del sujeto incoado. Lo anterior en razón de la concatenación de los elementos de prueba indiciarios exhibidos por el sujeto incoado y el hallazgo de correspondencia en los registros contables conducentes.

En consecuencia, este Consejo General concluye que el **Partido del Trabajo**, así como su candidato a Presidente Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco, el **C. Alejandro Barragán Sánchez**, en el marco del proceso electoral local ordinario 2020-2021 en el estado de Jalisco, no inobservaron las obligaciones previstas en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Político, así como 127 del Reglamento de Fiscalización; de modo que ha lugar a determinar **infundado** el procedimiento administrativo sancionador en cuanto al presente considerando.

Aunado a lo anterior, por lo que hace a la comprobación de gastos, cabe precisar que el procedimiento de revisión de informes de campaña constituye un procedimiento complejo de fiscalización, auditoría y verificación, cuya actividad arroja hechos probados en cuanto a la determinación exacta de gastos de campaña y en el que se reflejan las erogaciones detectadas por la persona fiscalizada; así como, aquellos obtenidos o elaborados por la Unidad Técnica de Fiscalización.

Consecuentemente, con la aprobación del Dictamen Consolidado se determinarán las cifras finales de los informes de las personas obligadas y, en su caso, si se actualiza una vulneración en materia de comprobación de gastos.

**4. Notificación electrónica.** Que con fecha treinta de septiembre de dos mil veinte, en sesión ordinaria, el Consejo General de este Instituto **aprobó el Acuerdo INE/CG302/2020**, por el que determinó la **notificación electrónica** de las actuaciones relativas a los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización.

En este entendido esta autoridad considera apegado a derecho que en el presente asunto se haga uso de la notificación electrónica en razón de lo siguiente:

1. La notificación consiste en hacer saber un acto jurídico a la persona a la que se reconoce como interesado en su conocimiento o se le requiere para que cumpla ese acto jurídico. Así, la notificación puede llevarse a cabo de diversas formas, en forma directa como serían las notificaciones personales, por cédula o por oficio; o de forma implícita, como aquella que surge cuando el interesado ha tenido conocimiento de su existencia, aunque ningún medio de comunicación haya sido empleado.

Derivado del contexto sanitario por el que atraviesa el país por la pandemia del COVID 19, es que resultó necesario la implementación de herramientas sencillas, rápidas y efectivas que permitan cumplir con las actividades propias de la facultad fiscalizadora de manera expedita, remota y en estricto apego a los principios de certeza, legalidad y debido proceso, como lo es, la notificación vía correo electrónico.

2. Los Reglamentos de Fiscalización y de Procedimientos Administrativos Sancionadores en Materia de Fiscalización señalan como una de las formas de notificación la realizada “vía electrónica”.

3. Mediante diversos criterios emitidos por la autoridad jurisdiccional se ha confirmado como un medio idóneo y eficaz para hacer fehacientemente del conocimiento de las personas obligadas la determinación de la autoridad electoral.

En consecuencia, se considera que, cumpliendo con los principios de legalidad, certeza, y debido proceso que debe cumplir cualquier acto de autoridad electoral y privilegiando las circunstancias sociales que atraviesa el país, a causa de la contingencia derivada de la pandemia conocida como COVID-19, este Consejo General aprueba que las notificaciones a las personas obligadas en materia de fiscalización sean realizadas de manera electrónica.

En ese entendido a fin de dar cabal cumplimiento a los principios rectores que deben regir las actividades relativas a la notificación de las actuaciones instrumentadas durante la sustanciación de los Procedimientos Administrativos Sancionadores en Materia de Fiscalización, este Instituto, considera necesario que las notificaciones se realicen a las personas obligadas de forma electrónica a través del Sistema Integral de Fiscalización, respecto de aquellas personas obligadas que cuenten con acceso al módulo de notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo CF/018/2017, para que en su caso, y por su conducto realice la notificación a los interesados de su instituto político.

**En atención a los Antecedentes y Considerandos vertidos, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren a este Consejo General los artículos 35, numeral 1; 44, numeral 1, incisos j), y aa) de la Ley de Instituciones, se:**

## **R E S U E L V E**

**PRIMERO.** Se declara **infundado** el presente procedimiento administrativo sancionador electoral instaurado en contra del **Partido del Trabajo** y su candidato a Presidente Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco, el **C. Alejandro Barragán Sánchez**, en los términos del **Considerando 3** de la presente Resolución.

**SEGUNDO.** Notifíquese electrónicamente a los sujetos denunciados a través del Sistema Integral de Fiscalización, en términos de lo expuesto en el Considerando **4** de la presente Resolución.

**CONSEJO GENERAL**  
**INE/Q-COF-UTF/489/2021/JAL**

**TERCERO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, en contra de la presente determinación es procedente el “recurso de apelación”, el cual según lo previsto en los numerales 8 y 9 del mismo ordenamiento legal, debe interponerse dentro de los cuatro días contados a partir del día siguiente a aquél en que se tenga conocimiento del acto o resolución impugnado, o se hubiese notificado de conformidad con la ley aplicable, ante la autoridad señalada como responsable del acto o resolución impugnada.

**CUARTO.** En su oportunidad archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.

La presente Resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 22 de julio de 2021, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL  
CONSEJO GENERAL**

**EL SECRETARIO DEL  
CONSEJO GENERAL**

**DR. LORENZO CÓRDOVA  
VIANELLO**

**LIC. EDMUNDO JACOBO  
MOLINA**